CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Núm. 46/2015 Con la firma TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, con domicilio legal en la calle Pdte. Franco esq. O Leary No. 706, Edif. Patria, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia, con Cédula de Identidad N° 615.997 designado por Decreto Nº 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el CONTRATANTE y, por la otra, la firma TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI, RUC: 653374-4, representada para este acto por el Señor Crispín Ruffinelli, con Cédula de Identidad N° 653374, en su calidad de Propietario, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA; los mismos de común acuerdo convienen celebrar el presente convenio modificatorio al Contrato principal para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS - PLURIANUAL.-

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación).
El presente convenio modificatorio tiene por objeto la Ampliación de Plazo del Contrato Principal Nº 46/2015, del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 4/2015 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual", de conformidad al artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La modificación de plazo contractual fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad Nº 853, de fecha 15 de setiembre de 2016, en base al Dictamen de la Dirección de la UOC Nº 37/2016. -

SEGUNDA (II Plazo y Monto Ampliado)
Se procederá a ampliar el plazo del contrato principal, hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

TERCERA (III Vigencia)
La presente Addenda tendrá una vigencia desde el 25 de setiembre de 2016.

CUARTA (IV Plazo de entrega y Garantías)
El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección Administrativa, en forma inmediata a partir de la suscripción del presente contrato. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en el llamado.
Enteradas las partes de los términos de la presente adenda al contrato principal, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Crispín Ruffinelli
C.I. Nº 653.374
TALLER RC

Taller R.C.
de Crispín Ruffinelli
Tel.: 374 277
901 960

Licenciado Juan Andrés Cáceres Arzamendia
Director General de Administración y Finanzas